

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA BANDO DE CIERRE

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del programa de eventos deportivos; **SUMMER GAMES MASPALOMAS 2022** a celebrar en nuestro municipio desde el 16 de junio al 30 de julio de 2022, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
Del 15/06/2022 al 04/08/2022	Desde las 7:00 horas del 15/06/2022 a las 15:00 horas del 04/08/2022	De la C/ Dunas, solamente el espacio reservado en el margen derecho de la calzada para servicios de producción y logística y en el margen izquierdo para vehículos autorizados y almacén.	PROHIBIDO ESTACIONAR (En el espacio reservado en el margen derecho de la calzada para servicios de producción y logística y en el margen izquierdo para vehículos autorizados y almacén.)

El cierre se hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en las zonas reservadas por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento en zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

Esperamos sepan disculpar las molestias, en la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.: Dña. María Concepción Narvárez Vega.